



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 17 DE NOVIEMBRE DE 1988

NUMERO 92

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de la Presidencia y Trabajo Página

—**Diario Oficial. Tarifas.**—Orden de 14 de noviembre de 1988, por la que se fijan las tarifas a aplicar en el Diario Oficial de Extremadura para 1989 1324

Consejería de Sanidad y Consumo

—**Matanza.**—Orden de 1 de noviembre de 1988, por la que se dan normas para la campaña 1988/89 sobre control sanitario de cerdos sacrificados para consumo familiar 1324

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

—**Subvenciones.**—Orden de 19 de octubre de 1988, regulando la concesión de subvenciones a iniciativas municipales de generación de empleo 1325

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Asamblea de Extremadura

—**Concurso-Oposición.**—Resolución de 8 de noviembre de 1988, del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para la provisión de diez Plazas de Ugiar al servicio de la Asamblea de Extremadura, por la que se hacen públicas las fechas de comienzo y desarrollo de las pruebas 1326

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación y Cultura

—**Instalaciones deportivas.**—Resolución de 8 de noviembre de 1988, adjudicando las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo en la localidad de Los Santos de Maimona 1326

—**Instalaciones deportivas.**—Resolución de 8 de noviembre de 1988, adjudicando las

obras de construcción de un Pabellón Polideportivo en la localidad de Llerena 1326

—**Instalaciones deportivas.**—Resolución de 8 de noviembre de 1988, adjudicando las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo en la localidad de Fregenal de la Sierra 1326

V. Anuncios

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

—**Concurso.**—Resolución de 27 de octubre de 1988, concurso de adjudicación de la finca «Isla Carrasco», del término municipal de Villar de Rena (Badajoz) 1327

—**Minas.**—Anuncio de 2 de noviembre de 1988, sobre Permiso de Investigación 1328

—**Minas.**—Anuncio de 2 de noviembre de 1988, sobre Relación de Registros Mineros que han quedado francos y registrables 1328

—**Subasta.**—Resolución de 9 de noviembre de 1988, por la que se anuncia subasta de «Piñón con cáscara comestible» 1329

Consejería de Educación y Cultura

—**Concurso.**—Anuncio de 10 de noviembre de 1988, sobre contratación del suministro de lotes de libros para Biblioteca Pública Municipal y Agencia de Lectura 1330

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

—**Subasta.**—Resolución de 9 de noviembre de 1988, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Colector en Zarza de Granadilla (Cáceres)» 1330

—**Concurso.**—Resolución de 8 de noviembre de 1988, por la que se anuncia concurso de proyecto y ejecución de las obras de «Encauzamiento arroyo, colectores generales y tratamiento de su zona de influencia en Villafranca de los Barros (Badajoz)» 1330

—**Expropiaciones.**—Anuncio de 4 de noviembre de 1988, sobre expediente de expropiación forzosa de terrenos necesarios para

Página	Página
la construcción del nuevo puente sobre el Guadiana en Badajoz y conexiones con las carreteras N-523, BA-511 y viales urbanas .. 1331	
—Subasta.—Resolución de 2 de noviembre de 1988, por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 25 viviendas en Llerena (Badajoz) 1333	
—Subasta.—Resolución de 2 de noviembre de 1988, por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Galisteo (Cáceres) 1333	
	—Planeamiento.—Anuncio de 7 de noviembre de 1988, por el que se convoca concurrencia pública para la contratación de las normas subsidiarias de Villanueva de la Vera (Cáceres) 1334
	Excma. Diputación Provincial de Cáceres
	—Subasta.—Anuncio de 5 de noviembre de 1988, sobre subasta para la adjudicación de la obra «Mejora del C.V. de Casillas de Coria a Coria» número 10/004 1334

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 14 de noviembre de 1988, por la que se fijan las tarifas a aplicar en el Diario Oficial de Extremadura para 1989

Ilmo. Sr.:

El Decreto 7/85, de 19 de febrero, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura otorga, en su disposición adicional primera, la competencia a la Consejería de la Presidencia y Trabajo para fijación de las tarifas a abonar por las diversas modalidades de uso y disposición del Diario Oficial de Extremadura, previniendo su revisión en los meses de noviembre de cada año (Disposición adicional segunda).

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º.—El precio por la suscripción al Diario Oficial de Extremadura que se formalice para el año 1989, será de 5.189 pesetas por el año completo.

Para los supuestos de alta dentro del año natural, los precios de la suscripción serán de 3.892 pesetas para el periodo de abril a diciembre, 2.595 pesetas para el segundo semestre y 1.297 pesetas para el último trimestre.

Artículo 2.º.—Los anuncios de previo pago se liquidarán al precio de 175 pesetas por cada línea mecanografiada en el impreso normalizado oficial. Aquellos anuncios que sean de pago diferido se abonarán a razón de 170 pesetas por cada línea tipográfica impresa en el Diario.

Artículo 3.º.—Los ejemplares sueltos correspondientes al año en curso se facilitarán al precio de 65 pesetas y los de años anteriores al precio de 95 pesetas la unidad.

Artículo 4.º.—La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 1989, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 1.º del artículo 1.º de la presente Orden.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo
ANGEL ALVAREZ MORALES

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.—Mérida.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 1 de noviembre de 1988, por la que se dan normas para la campaña 1988/89 sobre control sanitario de cerdos sacrificados para consumo familiar.

Actualmente, en Extremadura se sacrifican en régimen de matanza domiciliaria 0,41 cerdos por familia, parámetro que da idea de la importancia que este sistema de carnización y abastecimiento de carne tiene en nuestra Comunidad, con especial relevancia en el sector rural.

Entre las muchas enfermedades transmisibles por el consumo de carne de cerdo, destaca la triquinosis, parasitosis que en Extremadura tiene una tasa de prevalencia humana de 1,3/100.000 habitantes, siendo la incidencia de la infestación en porcino de 0,14%, lo que la convierte en una de las causas más frecuentes de decomiso.

Por tanto, es preciso regularizar el control de estas matanzas de cara a la protección de la salud de la población en esta Comunidad Autónoma.

El Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 1/1983 de 25 de febrero, en su artículo 8,6, atribuye a la Junta de Extremadura competencias en materia de Sanidad e Higiene, a su vez, el Real Decreto 2.912/1979, en su artículo 58.1.b) transfiere a la Junta de Extremadura funciones y competencias en dicha materia.

De otra parte, el Real Decreto 3.263/1976 contempla esta modalidad de sacrificio de cerdos y en base a ello esta Consejería de Sanidad y Consumo, haciendo uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien

DISPONER

Artículo 1.º.—Se autoriza la campaña por esta Consejería de Sanidad y Consumo que se desarrolla desde el 1 de noviembre de 1988 al 28 de febrero de 1989.

Artículo 2.º.—La campaña se autoriza única y exclusivamente para la matanza de cerdos para el consumo familiar.

Artículo 3.º.—La Consejería de Sanidad y Consumo delega en las Direcciones Provinciales de Salud de Cáceres y Badajoz, la autorización de la realización de la campaña en cada municipio.

Artículo 4.º.—Los alcaldes de los distintos municipios solicitarán la puesta en marcha de la campaña en sus respectivas localidades a la Dirección Provincial de Salud correspondiente.

Artículo 5.º.—Los ayuntamientos solicitantes tienen la obligación de organizar la campaña y la responsabilidad de su desarrollo en sus respectivos términos municipales.

Artículo 6.º.—Los ayuntamientos o agrupaciones de municipios, presentarán en las Direcciones de Salud una solicitud, en la que deberá figurar:

- 6.1 Justificación de la necesidad de la campaña.
- 6.2 Organización de la campaña, indicando:

- 6.2.1. Forma de realización.
- 6.2.2. Horarios de sacrificio e inspección.
- 6.2.3. Personal dedicado a la misma.
- 6.2.4. Medios materiales de que se dispone (siendo indispensable un triquinoscopio).
- 6.2.5. Informe del Consejo Local de Sanidad.

Artículo 7.º.—Los veterinarios titulares realizarán:

7.1. El reconocimiento de los cerdos en vivo antes del sacrificio.

7.2. La inspección de vísceras y canales (post-mortem).

7.3. El análisis micrográfico.

7.4. La comprobación de que los decomisos totales o parciales que se originen como consecuencia de la inspección realizada, serán destruidos adecuadamente, para evitar la vehiculación de enfermedades zoonóticas y epizooticas.

7.5. Certificación del dictamen de aptitud para el consumo o decomiso de vísceras y/o canales inspeccionadas.

7.6. Informe de las incidencias epizooticas, que será elevado a la Jefatura de Producción y Sanidad Animal correspondiente.

Artículo 8.º.—En ningún caso, el desarrollo de la campaña supondrá para los veterinarios titulares la prestación de servicios fuera del horario legalmente establecido.

Artículo 9.º.—En todos los casos se cumplirá lo dispuesto en la Reglamentación Técnico Sanitaria de Mataderos (R.D. 3.263/1976), Reglamento de Epizooticas y demás disposiciones concordantes.

Artículo 10.º.—El número de cerdos sacrificados por cada familia será sólo el necesario para satisfacer las necesidades de consumo de la misma y deberá ser previamente autorizado por el alcalde.

Artículo 11.º.—Todos los productos resultantes de las matanzas domiciliarias se destinarán únicamente al consumo familiar, quedando prohibida la venta de los mismos, tanto frescos como curados.

Por ello, los veterinarios titulares, no expedirán ninguna clase de documento sanitario que ampare la circulación de los productos.

Artículo 12.º.—Queda prohibido el destino de las canales, jamones, paletillas, embutidos, vísceras y cualquier producto de despiece, para el abastecimiento de las carnicerías, industrias cárnicas y en general, para la venta al público.

Artículo 13.º.—Las infracciones cometidas por particulares e industrias a la presente Orden serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 797/1975, Real Decreto 1.945/1983, Ley 26/1984, Ge-

neral para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y demás disposiciones vigentes.

En cuanto a las industrias podrían ser clausuradas si la naturaleza de la infracción lo aconseja.

Artículo 14.º.—Terminada la campaña, dentro del mes de mayo de 1989 y hasta el 15 de abril de 1989, los veterinarios titulares remitirán a la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria correspondiente, un resumen por municipio de su competencia con las incidencias y desarrollo de la misma.

Artículo 15.º.—Las Inspecciones Provinciales de Sanidad Veterinaria a través de la Dirección Provincial de Salud correspondiente, remitirán a la Consejería de Sanidad y Consumo, en el mes de junio de 1989, una memoria detallada del desarrollo de la campaña en su provincia.

Artículo 16.º.—Por las Direcciones Provinciales de Salud se dará la mayor publicidad a esta normativa y se adoptarán las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de la misma.

Artículo 17.º.—Esta normativa es independiente de lo que en materia de su competencia pueda dictar la Consejería de Agricultura.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 1 de noviembre de 1988

El Consejero de Sanidad y Consumo
ALFREDO GIMENO ORTIZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 19 de octubre de 1988, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, regulando la concesión de subvenciones a iniciativas municipales de generación de empleo.

Algunos ayuntamientos extremeños, buscando la generación de empleo fuera del sector primario, han procurado contactar con empresas industriales a quienes atraer a colaborar en la industrialización del medio rural, solicitando para ello la colaboración económica de la Junta de Extremadura. Para atender dicha solicitud se elabora la presente disposición que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En virtud de ello, a propuesta de la Secretaría General Técnica, dispongo lo siguiente:

Artículo 1.º.—Los Ayuntamientos que presenten un proyecto para la instalación de alguna industria en suelo municipal (preexistente o adquirido por el Ayuntamiento respectivo) podrán obtener ayudas técnicas y económicas para su realización, por parte de la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio.

Artículo 2.º.—El expediente de solicitud deberá incluir los siguientes documentos:

- a) Memoria valorada de la factoría.
- b) Estudio de mercado y de viabilidad.
- c) Acuerdo aprobatorio del Pleno Municipal.

La anterior documentación se presentará en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, dirigida al Excmo. Sr. Consejero.

Artículo 3.º.—Construida la factoría, ésta podrá ser cedida a la empresa industrial correspondiente para su utilización, mediante un canon o arrendamiento anual.

Artículo 4.º.—Las ayudas a conceder en subvenciones hasta el 50% del proyecto, más los honorarios del respectivo proyecto técnico.

Artículo 5.º.—Una vez aprobado el expediente,

podrá entregarse al Ayuntamiento hasta un 50% de la subvención concedida, debiendo aquel comunicar la recepción de dicho 50%, así como el compromiso de destinar los fondos a las finalidades expresadas en el expediente de solicitud.

Artículo 6.º.—El resto de la subvención será entregado al certificarse el 50% de la inversión prevista.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

II. Autoridades y Personal

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1988, del Tribunal Calificador del concurso-oposición para la provisión de diez plazas de ujier al servicio de la Asamblea de Extremadura, por la que se hacen públicas las fechas de comienzo y desarrollo de las pruebas.

Reunido el Tribunal Calificador del concurso-oposición para la provisión de diez plazas de ujier al servicio de la Asamblea de Extremadura, el día 8 de noviembre de 1988, ha acordado convocar a los aspirantes para la práctica del primer ejercicio el día 3 de diciembre de 1988, a las once horas, en el Instituto de Bachillerato Mixto «Santa Eulalia», de Mérida, sito en la calle Carretera de Circunvalación s/n.

Asimismo, a aquéllos que superen este primer ejercicio, se les convoca para el día 10 de diciembre de 1988, a las diecisiete horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Mérida, sita en la calle República Argentina, s/n.

Finalmente, el tercer ejercicio, para los aspirantes que superen el segundo, tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1988, en la sede de la Asamblea de Extremadura, sita en la Plaza Santa Clara, s/n, de Mérida.

Mérida, 9 de noviembre de 1988

El Secretario
JUAN I. BARRERO VALVERDE

V.º B.º El Presidente
CESAR MARTIN CLEMENTE

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo en la localidad de Los Santos de Maimona.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 14 de octubre de 1988, de las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo en la localidad de Los Santos de Maimona, a favor de Construcciones Manuel Fernández, S.L., por la cantidad de 69.156.017 pesetas.

Mérida, a 8 de noviembre de 1988

El Secretario General Técnico
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo en la localidad de Llerena.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119

del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 14 de octubre de 1988, de las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo en la localidad de Llerena, a favor de Construcciones Manuel Fernández, S.L., por la cantidad de 77.332.879 pesetas.

Mérida, a 8 de noviembre de 1988

El Secretario General Técnico
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo en la localidad de Fregenal de la Sierra.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 14 de octubre de 1988, de las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo en la localidad de Fregenal de la Sierra, a favor de FEGALSA, Empresa Constructora, por la cantidad de 69.274.853 pesetas.

Mérida, a 8 de noviembre de 1988

El Secretario General Técnico
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1988,
concurso de adjudicación de la finca «Isla
Carrasco» del término municipal de Villar
de Rena (Badajoz).*

1.—Objeto del Concurso

El objeto del presente concurso es adjudicar a los efectos preceptuados en el Art. 26 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la finca «Isla Carrasco» del término municipal de Villar de Rena, entre Entidades Agrarias Asociativas legalmente constituidas.

2.—Condiciones de la adjudicación.

El precio total de la finca «Isla Carrasco», es de 86.639.670 ptas., que deberá hacer efectivas el adjudicatario en veinte anualidades iguales con el interés del 3,5% que determina el Decreto 1617/1969 de 10 de julio.

La adjudicación se realizará en concepto de concesión administrativa, de acuerdo con el artículo 29 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, antes citada.

La caducidad de la concesión se regirá igualmente por lo dispuesto en la citada ley y en el punto siguiente.

3.—Sistema de explotación.

El adjudicatario queda obligado a mantener una explotación de cultivos de regadío capaz de obtener, como mínimo, los rendimientos que señala el anejo n.º 1 de la Ley 3/1987 de 8 de abril, sobre tierras de regadío. El incumplimiento de la norma anterior lleva implícito la caducidad de la concesión.

4.—Anuncio del Concurso.

El concurso se anunciará en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villar de Rena.

5.—Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección General de Estructuras Agrarias en Mérida, c/ Adriano n.º 4, dentro de los 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el D.O.E.

6.—Modelo de solicitud.

Las solicitudes se presentarán por duplicado de acuerdo con el modelo que figura en el anejo n.º 1.

7.—Condiciones generales de la solicitudes.

Para tomar parte en este concurso, los solicitantes deberán estar constituidos en Entidades Agrarias Asociativas, legalmente constituidas en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

8.—Documentación necesaria.

Todas las Asociaciones Agrícolas solicitantes, deberán presentar la documentación siguiente:

—Acta de constitución de la Entidad.

—Copia de los Estatutos por los que se rige la Entidad.

—Relación nominal de componentes, por duplicado.

—Un programa de la explotación que pretenden desarrollar en la finca.

Además, cada uno de los componentes de la Asociación justificará los siguientes extremos:

a) Ser español, mayor de edad, acreditado mediante la aportación del D.N.I.

b) Estar en posesión del certificado o documento análogo que acredite su alfabetización.

c) Ser agricultores profesionales, lo que acreditarán con el documento de afiliación al régimen especial agrario, expedido con fecha anterior a la publicación del presente concurso, o poseer título universitario o de formación profesional, relacionado con la agricultura.

9.—Baremo.

Tendrán preferencia, en todo caso, las Entidades Asociativas constituidas, cuyos socios tengan experiencia en cultivos de regadío y que tengan su residencia en la localidad de Villar de Rena, o bien aquellas cooperativas que poseyendo tierras en cultivo en el término municipal de Villar de Rena sus socios residan en términos colindantes al anterior, desde antes de la publicación del presente concurso, lo que se acreditará con los correspondientes certificados del Ayuntamiento.

Seguirán en preferencia a los anteriores, las Entidades Asociativas constituidas, que tengan experiencia en cultivos de regadío y cuyos socios no sean, en su totalidad o en parte, residentes en las localidades citadas.

Dentro de las condiciones preferenciales expuestas, se establece el siguiente baremo, que regirá para cada uno de los miembros de las Entidades Asociativas, que cumplan con lo establecido en el Art. 26 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario:

—Por cada año de pertenencia a la Cooperativa: 2 puntos.

—Por cada año de experiencia en cultivos de regadío: 1 punto.

—Estar en posesión de título de F.P. 1 o similar: 1 punto.

—Estar en posesión de título de F.P. 2 o similar: 2 puntos.

—Estar en posesión de título superior a F.P.2 o similar: 3 puntos.

En caso de igualdad a puntos entre dos o más Entidades solicitantes, se resolverá el empate atendiendo al programa de explotación presentado.

La puntuación correspondiente a una Entidad Asociativa será la media aritmética de la obtenida sumando la de cada uno de sus miembros.

10.—Toda la documentación que se presente para acreditar las condiciones exigidas, bien como condiciones generales o las referentes a las circunstancias que figuran en el baremo, deberán ir acreditadas, con los documentos originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

A N E J O

Solicitud de adjudicación
Finca «Isla Carrasco». Badajoz

DATOS DE LA ASOCIACION

Tipo de asociación N.I.F..... N.º de socios....

Denominación Fecha de constitución.....

Radicada en

Provincia Municipio Calle, n.º

Dedicada a la actividad de.....

Solicita la adjudicación a los efectos del Art. 26 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de la finca «Isla Carrasco», sita en el término municipal de Villar de Rena, en las condiciones que se fijan en el Concurso.

..... a de de 19....

—Se adjuntan los documentos que se relacionan al dorso.

Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Industria y Comercio
C/ Adriano, 4 MERIDA

ANUNCIO de 2 de noviembre de 1988, sobre Permiso de Investigación.

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber:

Que han sido solicitados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales.

9.664, ROSADO, Sección C, 14, Valdehúncar.
9.663, VALDEHUNCAR, Sección C, 15, Valdehúncar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art.º 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 2 de noviembre de 1988

ANUNCIO de 2 de noviembre de 1988, sobre Relación de Registros Mineros que han quedado francos y registrables.

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que como consecuencia del resultado del concurso publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 148 de fecha 21 de junio de 1988, y resuelto por el Servicio Territorial de Badajoz el día 23 de agosto último, han quedado francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los registros mineros que se indican a continuación:

<u>Número</u>	<u>Nombre</u>	<u>Mineral</u>	<u>Superficie</u>	<u>Término Municipal</u>
6.849	«Bernardo Hoyos»	Hierro	120 Has.	Jerez de los Caballeros
7.524	«San Manuel»	Hierro	56 Has.	Jerez de los Caballeros
7.568	«Complemento»	Hierro	108 Has.	Jerez de los Caballeros
8.259	«Las Herrerías del Valle»	Hierro	21 Has.	Valle de Santa Ana
8.298	«Extremeña»	Hierro	21 Has.	Monesterio
9.066	«La Imperial»	Hierro	20 Has.	Jerez de los Caballeros
9.726	«La Silgada»	Hierro	14 Has.	Jerez de los Caballeros
9.727	«La Encerrada»	Hierro	20 Has.	Jerez de los Caballeros
9.728	«La Veguita»	Hierro	19 Has.	Valle de Santa Ana
9.729	«El Palancar»	Hierro	20 Has.	Valle de Santa Ana
9.731	«San Dionisio»	Hierro	51 Has.	Jerez de los Caballeros
9.732	«San José»	Hierro	20 Has.	Jerez de los Caballeros
9.733	«María de los Angeles»	Hierro	22 Has.	Jerez de los Caballeros
9.734	«Clemencia»	Hierro	20 Has.	Jerez de los Caballeros
10.224	«Segunda Extremeña»	Cobre	25 Has.	Monesterio

En todas las relacionadas anteriormente se exceptúan Plomo, Zinc, Estaño, Wolframio, Bismuto, Platino, Molibdeno, Cromo, Níquel, Cobalto, Fosfatos, Hierro, Cobre, Oro y Plata (reserva «La Monaguera» n.º 207 y «La Remonta» n.º 272)

8.226	«San Luis»	Hierro	20 Has.	Burguillos del Cerro
-------	------------	--------	---------	----------------------

Se exceptúan Plomo, Zinc, Estaño, Wolframio, Bismuto, Platino, Molibdeno, Cromo, Níquel, Cobalto, Fosfatos, Hierro, Cobre, Oro, Plata y Rocas graníticas ornamentales (Reservas «La Monaguera» núm. 207; «La Remonta» núm. 272 y «Burguillos del Cerro» núm. 324)

7.800	«Mariquita»	Cinabrio	20 Has.	Usagre
9.251	«Ampliación a Mariquita»	Cinabrio	130 Has.	Usagre
10.703	«Gran Canaria»	Mercurio	28 Has.	Usagre
10.752	«Segunda Gran Canaria»	Cinabrio	223 Has.	Usagre
10.785	«Tercera Gran Canaria»	Cinabrio	1.371 Has.	Usagre
11.198	«Ana María»	Hierro y Cinabrio	1.015 Has.	Usagre, Bienvenida, Calzadilla de los Barros, Medina de la Torres y Puebla de Sancho Pérez.

En estas seis relacionadas se exceptúan Cobre, Plomo, Zinc, Plata, Mercurio y Oro (Reserva «Los Santos» n.º 249 y «Usagre» n.º 247)

10.499	«María de la Esperanza»	Hierro	60 Has.	Almendral
--------	-------------------------	--------	---------	-----------

No existen reservas.

10.509	«Marribera»	Hierro	416 Has.	Burguillos del Cerro
--------	-------------	--------	----------	----------------------

Se exceptúan Rocas graníticas ornamentales (Reserva «Burguillos del Cerro» núm. 324)

10.783	«Minas del Rosado»	Caolín	85 Has.	Manchita
--------	--------------------	--------	---------	----------

Se encuentra dentro de la Reserva «Zona 61-Badajoz» para radiactivos.

11.261	«Pilar»	Antimonio y Plomo	20 Has.	Herrera del Duque
--------	---------	-------------------	---------	-------------------

Se exceptúan Plomo, Zinc, Cobre, Bismuto, Antimonio, Wolframio, Oro, Plata, Níquel, Cobalto, Carbonatos, Bario y Caolines (Reserva «Valdelacasa» núm. 133)

11.657	«Grabasa II»	Granito	39 cuadrículas	Valencia del Ventoso y Fregenal de la Sierra
--------	--------------	---------	----------------	--

Se exceptúan Plomo, Zinc, Estaño, Wolframio, Bismuto, Platino, Molibdeno, Cromo, Níquel, Cobalto, Fosfatos, Hierro, Cobre, Oro, Plata y Rocas graníticas ornamentales (Reservas «La Monaguera» núm. 207; «La Remonta» núm. 272 y «Valencia del Ventoso» núm. 323)

Lo que se hace público de conformidad con el Art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrables los terrenos correspondientes a mencionados registros mineros, admitiéndose nuevas solicitudes en horas de oficina (de nueve a catorce horas) en el Servicio Territorial —Sección de Minas— de esta Consejería, calle Fernández de la Puente n.º 11, pral. a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Mérida, 2 de noviembre de 1988

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1988, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se anuncia subasta de piñón con cáscara comestible.

A las diez horas del día hábil siguiente al que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio,

tendrá lugar en las Oficinas del Servicio de Ordenación Forestal, Unidad Territorial de Badajoz, Plaza de Castelar, 3-3.º, las subastas para la enajenación de dos partidas de piñón comestible con cáscara, almacenados en Helechosa de los Montes, procedentes de montes a cargo de este Servicio, sitios en Garlitos, que se indican a continuación:

Monte La Celada A.—2.400 Kgr. de piñón estimados. Tasación 480.000 pesetas.

Monte Sierra del Palo.—900 Kgr. estimados de piñón. Tasación: 180.000 pesetas.

Las proposiciones se admitirán en las Oficinas del Servicio antes indicado y se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, o persona que le represente. Uno contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto al final del presente anuncio, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de ofici-

na y dentro del plazo que finaliza a las catorce horas del día hábil anterior al de celebración de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador, y en su caso, la representación que ostente. Justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del Jefe del SOF, consistente en el 2% de la tasación. El depósito deberá hacerse mediante Aval Bancario, constituido en la forma reglamentaria, o en la Caja General de Depósitos, a disposición del Jefe del Servicio. Declaración jurada referente a no hallarse el licitador incurso en cualquier tipo de incompatibilidad e incapacidad relacionada con la subasta. Licencia fiscal al día de pago.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza a definitiva, 4% del remate, una vez sea adjudicada definitivamente la misma, y a abonar los gastos de expediente y de este anuncio.

IMPORTANTE: Por cada monte a enajenar, se remitirá una proposición.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don, mayor de edad, natural de, con residencia en, calle, n.º, con D.N.I. número, expedido en, con fecha, en nombre y representación de y en relación con las subastas anunciadas en el D.O.E. de fecha para la enajenación de piñón comestible con cáscara, oferto la cantidad de (en letras) pesetas, por el piñón del monte

(Fecha y firma)

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de 10 de noviembre de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación del suministro de lotes de libros para Biblioteca Pública Municipal y Agencia de Lectura

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de lotes de libros para Biblioteca Pública Municipal y Agencia de Lectura, con las siguientes características:

—Presupuesto de licitación: 46.644.570 ptas.

—Plazo de ejecución: 45 días.

—Fianza provisional: 932.891 ptas.

—Pliego de Bases que rige la presente contratación: Estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, Plaza del Rastro, s/n, Mérida.

—Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará el día 12 de diciembre de 1988.

—La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, en Mérida, el día 19 de diciembre de 1988.

Mérida, a 10 de noviembre de 1988.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Colector en Zarza de Granadilla (Cáceres)».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Colector en Zarza de Granadilla (Cáceres)».

Presupuesto de contrata: 20.000.000 ptas.

Anualidades: 1988 - 20.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1988.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 800.000 ptas.

Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría e.

El Proyecto y Pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, c/ Enrique Díez Canedo, s/n, (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del veinte día hábil contados a partir de la publicación de este anuncio.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 11 horas del segundo día hábil a partir del cierre de presentación de proposiciones, caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

Mérida, 9 de noviembre de 1988.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia Concurso de Proyecto y Ejecución de las obras de «Encauzamiento arroyo, colectores generales y tratamiento de sus zonas de influencia en Villafranca de los Barros (Badajoz)».

Se anuncia Concurso de Proyecto y Ejecución de las obras de «Encauzamiento arroyo, colectores generales y tratamiento de sus zonas de influencia en Villafranca de los Barros (Badajoz)».

Presupuesto de contrata: 405.922.050 ptas.

Anualidades:

1988 - 30.000.000 ptas.

1989 - 200.922.050 ptas.

1990 - 175.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1990.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 16.236.882 ptas.

Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría e; Grupo E, subgrupo 5, categoría e.

El Pliego de Bases podrá examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, c/ Enrique Díez Canedo, s/n, (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 25 de enero de 1989.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 11 horas del día 27 de enero de 1989.

Mérida, 8 de noviembre de 1988.

INFORMACION pública, de 3 de noviembre de 1988, sobre expediente de expropiación forzosa de terrenos necesarios para la construcción del nuevo puente sobre el Guadiana en Badajoz y conexiones con las carreteras N-523, BA-511 y viales urbanas.

Aprobado técnicamente con fecha 3 de junio de 1986 el Proyecto de trazado del nuevo puente sobre el río Guadiana en Badajoz y conexiones con las carreteras N-523, BA-511 y viales urbanas seguidos los trámites legales, por Decreto 46/87, de 1 de julio, se declara la urgencia de la expropiación de los bienes afectados por la ejecución de la citada obra.

Practicada información pública, de conformidad con la legislación de Expropiación Forzosa, y a la vista de las alegaciones formuladas y de modificaciones al Proyecto, se hace imprescindible proceder a publicar una nueva relación de afectados a fin de no provocar situaciones de indefensión.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.) y artículo 17 de su Reglamento, se realiza la presente información pública al objeto de que cualquier persona pueda aportar, por escrito, los datos que estime oportunos para rectificar, en su caso, posibles errores en la relación de bienes y propietarios que se expresa a continuación, en el plazo de 15 días a partir del siguiente a la publicación del presente en el Diario Oficial de Extremadura.

Igualmente, y por el mismo plazo, pueden oponerse por razones de fondo o de forma. Las alegaciones, por escrito y su justificación o comprobación documental, se dirigirán a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, c/ Enrique Diez Canedo, s/n, en Mérida.

El presente anuncio se publicará, asimismo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, diarios HOY y EXTREMADURA, y se expondrá en el «Tablón de anuncios» del Ayuntamiento de Badajoz.

RELACION DE AFECTADOS MARGEN DERECHA N-523

<u>FINCA</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>SUPERFICIE AFECTADA</u>
1.-	AYUNTAMIENTO	851'40 m ²
2.-	JOSEFA BARRAGAN SANCHEZ M ^a PILAR GARCIA CANDELAS ANTONIO GARCIA CANDELAS JULIANA CANDELAS MARTIN	86'70
3.-	PEDRO PACHECO MORENO	34'00
8.-	JOSEFA GONZALEZ DE LA RUBIA	5,50
9.-	PEDRO DE LAS HERAS ALONSO	221'90
10	ANTONIO MENDEZ MENDEZ ISIDRA SANSON GOMEZ	239'20
11.-	JOSEFA DIAZ MACEDO	320'20

RELACION DE AFECTADOS MARGEN DERECHA N-523

<u>FINCA</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>SUPERFICIE AFECTADA</u>
12.-	HRDEROS JULIAN ANTEQUERA CARBALLO (Rafaela Gutierrez Casquero; María, Miguel, Julián y Car lota Antequera Gutierrez)	636'60
13.-	JOSE ASEGURADO SERRANO	1.049'60
14.-	MANUEL GONZALEZ SOLTERO MARIA CASTILLO RAYO	239'50
15.-	MANUEL GONZALEZ PEREDA ERNESTINA RUDILLA DURAN	759'70
16.-	CARMEN MARCIAL Y ANTONIO S.A. (nota:levantada acta de ocupación)	2,180 m ²
<u>MARGEN IZQUIERDA N° 523</u>		
14.-	HEREDEROS SALVADOR SAEZ MONTORO JOSE SAEZ MONTORO RAFAEL SAEZ CASTELLANOS	7.945'70
15.-	HEREDEROS JUSTO GONZALEZ DIAZ. ELOY GONZALEZ DIAZ. SABINA SANCHEZ SANCHEZ. VICENTE GONZALEZ SANCHEZ. JUAN JIMENEZ JUSTO. VICENTE ROMERO ALVAREZ. LUCRECIA ROMERO GARCIA. JOSE BRONCANO VICENTE JOSE FRAIRE GONZALEZ.	3.088'20
TRIANGULO N° 2	ELOY GONZALEZ DIAZ SABINA SANCHEZ SANCHEZ	232'00 m ²

COBERTIZOS

Nº 41	ANTONIO DAVID BARRIENTO
Nº 42	FRANCISCO DAVID BARRIENTO
Nº 43	HEREDEROS ANTONIO DAVID SERRET
Nº 44	JUAN JIMENEZ JUSTO
Nº 45	DESCONOCIDO

Mérida a 4 de Noviembre de 1988.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 25 viviendas en Llerena (Badajoz).

—Objeto: Construcción de 25 viviendas en Llerena (Badajoz).

—Tipo de licitación: 105.025.187 ptas. IVA incluido.

—Plazo de ejecución: 18 meses.

—Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

—Fianza provisional: Los contratistas deberán acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

—Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 2, categoría e.

—Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

—Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, presentados en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, c/ Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

No se admitirán proposiciones enviadas por Correos.

—Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del tercer día hábil, siguiente al cierre de admisión de proposiciones.

—Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

Mérida, 2 de noviembre de 1988.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Galisteo (Cáceres).

—Objeto: Construcción de 10 viviendas en Galisteo (Cáceres).

—Tipo de licitación: 38.554.038 ptas. IVA incluido.

—Plazo de ejecución: 12 meses.

—Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

—Fianza provisional: Los contratistas deberán acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

—Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

—Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

—Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, presentados en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, c/ Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

—Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del tercer día hábil, siguiente al cierre de admisión de proposiciones.

—Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

Mérida, 2 de noviembre de 1988.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 1988, por el que se convoca concurrencia pública para la contratación de las Normas Subsidiarias de Villanueva de la Vera.

Autorizada por Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la contratación directa de la elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Villanueva de la Vera (Cáceres), se convoca concurrencia pública para dicha contratación que cuenta con un presupuesto, IVA incluido, de 2.362.336 ptas. y un plazo de ejecución de siete meses, estando los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, sita en la calle Enrique Díez Canedo, s/n, en Mérida.

Podrán presentarse proposiciones, en el Registro General de esta Consejería, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, mediante el siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, provincia de, calle, número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización del Proyecto de Elaboración de las Normas Subsidiarias de Villanueva de la Vera (Cáceres), se comprometo en su nombre, o en el de la empresa, a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los respectivos Pliegos de Prescripciones Técnicas, aprobados por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos en el plazo fijado, según el Plan de Trabajo que se aprueba y por el precio de (en letra y número).

Mérida, 7 de noviembre de 1988.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO de 5 de noviembre de 1988, sobre subasta para la adjudicación de la obra «Mejora del C.V. de Casillas de Coria a Coria», número 10/004.

Se anuncia a pública licitación por el sistema de subasta la adjudicación de la obra que a continuación se describe:

Obra: Mejora del C.V. de Casillas de Coria a Coria.

Número: 10/004 del Programa de Inversiones de 1988.

Tipo de licitación: 40.000.000 de pesetas, 40.000.000 de pesetas Diputación fondos propios.

Fianza provisional: 800.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por ciento del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: 1 año.

Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 6, categoría d.

Plazo de garantía: Un año a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en la Secretaría General (Servicio de Planes y Programas).

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número, provisto de D.N.I. número, enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha, habiendo examinado los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto, proyecto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a realizar las obras de «Mejora del C.V. de Casillas de Coria a Coria», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letras) pesetas, en la cual queda incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial del Servicio de Planes y Programas.

Apertura de plicas: El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas se verificará el cuarto día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar la obra.

Cáceres, 5 de noviembre de 1988.

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA